






## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	028-2023-MTC/20.9-Igm	22-06-2023	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
			<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>			

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 1906, Del Supervisor de fecha 11.06.2023 - folio N° 65 – Tomo 18

Asunto: Limpieza de cunetas y alcantarillas como parte del mantenimiento.

Se hace presente al Contratista, proceda a implementar las cuadrillas de mantenimiento necesarias, de tal manera que las cunetas revestidas y en tierra, tengan la sección hidráulica limpia para que cumplan con la evacuación de las aguas, asimismo, las alcantarillas deben tener su sección totalmente limpia, permitiendo la salida de las aguas en forma continua y sin embalses.

Asiento N° 1907, Del Supervisor de fecha 11.06.2023 - folios N°s 65 y 66 – Tomo 18

Asunto: Necesidad de elaborar expediente técnico, correspondiente a Prestación Adicional por rediseño de talud de corte en sectores inestables de derrumbes, ocurridos en cortes con alturas significativas.

En concordancia a lo previsto en el tercer párrafo de la cláusula N° 40.1 de las CGC, a la fecha se registra la necesidad descrita en el asunto.

Asiento N° 1908, Del Contratista de fecha 11.06.2023 - folios N°s 66 y 67 – Tomo 18

Asunto: Restricción de circulación de vehículos pesados por el Distrito de La Unión – 11.06.2023

Referencia: a) Carta N° 079-2023-MPAM/A (5.05.2023); b) Ordenanza Municipal N° 010-2023- MPAM/CM; c) Asiento N° 1795; d) Asiento N° 1796; e) Asiento N° 1810, 1813, 1814, 1816, 1817, 1820, 1823, 1827, 1832, 1835, 1853, 1855, 1857, 1858, 1859, 1861, 1864 y 1871, 1873, 1874, 1877, 1880, 1885, 1886, 1900, 1904; y f) Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20.

Mediante el presente asiento, en relación a la materia mencionada en el asunto dejamos registro que a la fecha continúa cerrado la vía autorizada por la Ordenanza Municipal.

Por lo tanto, dicho evento afectó las siguientes actividades: transporte de material para la producción de agregados para la mezcla asfáltica, transporte de material de corona para terraplenes.

Los recursos paralizados por causas de la suspensión de las actividades antes mencionadas son las siguientes: 02 excavadoras, 02 cargadores frontales. 21 volquetes con sus respectivos operadores, 1 Capataz, 1 Operario y 6 peones. Las circunstancias descritas generan un impacto en la programación de obra, siendo la causa que la genera un hecho no atribuible al Contratista, el cual no tiene visos inmediatos de solución, por lo que puede persistir, y por dicha causa proseguiremos monitoreándolo y registrándolo en el Cuaderno de Obra, para los fines que resulten pertinentes.

### 2. PRÓRROGAS DE PLAZO:

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324 y 522-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N° 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18 y 140 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 02 de setiembre de 2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGV

La Supervisión de Obra refiere que, se encuentra en trámite por más de dos (2) meses en la Entidad expedientes correspondientes a las Prestaciones Adicionales de Obra N°s 5 y 8.

### 4. DEDUCTIVOS:

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGV

### 5. MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades N° 01,

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000", y

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas manejo de residuos sólidos, disposición y conformación de material excedente en DME's, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

### 7. MANTENIMIENTO VIAL:

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando el riego de vías como parte del mantenimiento vial.

### 8. RECURSOS OFERTADOS

#### 8.1 DEL CONTRATISTA:

##### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:



De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9. INCIDENTES**

Ninguno.

**10. INTERFERENCIAS**

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

**11. OTROS**

Es de indicar que, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado a fin de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy 22.06.2023, la suscrita se ha movilizó a la ciudad de Lima a fin de participar del examen médico ocupacional programado por la oficina de Recursos Humanos de PVN.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

**Auditoria Fecha De Creación:**

25-06-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

28-06-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

22-06-2023

**Actividades:**

CENTRO MEDICO SOMEDIC

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

En atención a las disposiciones de la Oficina de Recursos Humanos el día de hoy jueves 22.06.2023 me hice presente en el Centro Médico SOMEDIC a fin de participar del examen médico ocupacional programado.

1

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

22-06-2023



**Fotos:**